

# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

### DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1317/14	<p>Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Acuerda: Téngase A La Que Se Menciona , Revocando El Nombramiento De Abogado Patrono Hecho Con Anterioridad, Y Nombra Con Tal Carácter Al Licenciado Ya Dicho. Con Título Registrado Ante El Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Quien Deberá Comparecer Ante Esta Autoridad A Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido En La Primera Diligencia Que Intervenga.</p> <p>Asimismo, Señala Como Nuevo Domicilio Para Recibir Las Respectivas, Autorizándose Solo Para Recibir Las A Los Licenciados Ya Mencionados.</p> <p>En Cuanto A Su Ultima Petición, Como Lo Solicita, Expídasele A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Del Expediente En Que Se Actúa, Debiendo Recibir Las La Oursante O A Los Licenciados Que Indica, Por Lo Que Se Señala Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Identificación Y Razón Que Obre En Autos.</p> <p>Notifíquese Por Lista.</p>
EXP . 849/15	<p>Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Acuerda: Téngase A Al Oursante Revocando El Nombramiento De Abogado Patrono Hecho Con Anterioridad, Y Nombra Con Tal Carácter A Los Licenciados Ya Mencionados, Con Títulos Registrado Ante El Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Quienes Firman Al Calce Del Escrito De Cuenta En Señal De Aceptación Del Cargo Conferido.</p> <p>Asimismo, Señala Como Nuevo Domicilio Para Recibir Las Respectivas Notificaciones.</p> <p>Notifíquese Por Lista.</p>
EXP . 1217/15	<p>Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Visto El Estado Procesal De Los Presentes Autos, Dígasele Al Promovente Que Una Vez Que Sean Devueltos Los Autos Originales Que Fueron Remitidos A La Segunda Sala En Materia Civil Del Estado De Puebla, Se Acordara Lo Procedente.</p> <p>Notifíquese Por Lista.</p>
EXP . 461/14	<p>Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Acuerda:</p> <p>Primero. Por Lo Que Hace Al Oficio Del Secretario De Acuerdos Del Juzgado Primero Familiar De Tlalnepantla, México, Se Tiene A La Funcionaria Oficiante Devolviendo El Exhorto Debidamente Diligenciado El Que Se Agrega A Los Autos Para Constancia.</p> <p>Segundo. En Cuanto Al Escrito Del Que E Menciona, Como Lo Solicita, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez, A Efecto De Dictar La Resolución Que En Derecho Proceda.</p> <p>Notifíquese Por Lista.</p>

EXP . 299/14

Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Acuerda: Téngase A La Ocurante, Revocando El Nombramiento De Abogado Patrono Hecho Con Anterioridad, Y Nombra Con Tal Carácter Al Licenciado Que Se Menciona Con Título Registrado Ante El Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Quien Firma Al Calce Del Escrito De Cuenta En Señal De Aceptación Del Cargo Conferido. Asimismo, Señala Como Nuevo Domicilio Para Recibir Las Respectivas Notificaciones. En Cuanto A La Devolución De Los Documentos Fundatorios, Dígasele A La Ocurante Que No Ha Lugar, Toda Vez Que Los Mismos Deberán Ser Devueltos A Las Personas Que Los Exhibieron. Notifíquese Por Lista.

EXP . 881/16

Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Ordena Reservar El Oficio De Cuenta, Hasta Que Se Devuelto El Expediente Principal Que Se Remitió A La Notaria Número Uno Del Distrito Judicial De Huejotzingo, Puebla, Mediante Oficio De Fecha Seis De Marzo Del Presente Año. Notifíquese Por Lista.

EXP . 537/17

Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete. El Suscrito Juez Acuerda: Primero. Se Ordena Reservar Los Documentos Originales En El Secreto Del Juzgado, Previa Copia Que Se Certifique Y Agregue A Los Autos. Segundo. Téngase A Ocurante Señalando Domicilio Particular El Que Indica, Y Para Recibir Notificaciones Los Estrados De Este Juzgado, Y Designando Como Abogada Patrono A La Profesionista Que Se Menciona, Quien Cuenta Con Título Debidamente Registrado Ante El H. Tribunal Superior De Justicia Del Estado. Tercero. A Fin De Que Esta Autoridad Esté En Aptitud De Acordar Lo Conducente, Se Requiere A La Promovente Para Que En El Término De Cinco Días Exhiba Propuesta De Convenio Que Reuna Los Requisitos Que Exige.  
I.-  
II.-  
III.-  
IV.-  
V.-  
VI.-  
VII.-  
VIII.-  
Apercibido Que De No Hacerlo, Se Desechara La Demanda Que Pretende Hacer Valer.

Notifíquese Por Lista A La Parte Actora.

EXP . 433/16

Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Promovente, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Dígasele Que Deberá Estarse A Lo Resuelto En La Sentencia De Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete.

EXP . 1/17

Tres De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Acuerda: Primero. Se Tiene Al Promovente, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y En Atención A Las Mismas, Con Las Facultades Que Le Confiere La Ley Al Suscrito Juez El Artículo Mencionado En Último Lugar En El Párrafo Que Antecede, Y Con La Finalidad De Asegurar El Pago De Los Alimentos, Se Ordena Girar Oficio Al Registrador Público De La Propiedad Del Distrito Judicial De Puebla, Para Que Realice La Anotación Marginal Como Bien Litigioso Que Le Correspondan A La Demandada , Respecto Del Treinta Y Tres Punto Tres Por Ciento De Los Derechos De La Nuda Propiedad De La Casa Habitación. Segundo.- Por Otra Parte, Como Lo Pide, Se Ordena Girar Oficio Al Representante Legal De La Secretaria De Salud Del Gobierno Del Estado De Puebla, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Informe A Ésta Autoridad Si La Demandada, Labora En Dicha Dependencia Y, De Ser Afirmativo, Indique Su Salario Neto Mensual Y Demás Prestaciones De Ley, Apercibido Que En Caso De No Rendirlo En El Término Indicado Se Le Impondrá Una Multa, Instruyéndole Además, Que Para El Caso De Liquidación, Renuncia O Retiro Voluntario, Retenga El Importe Equivalente Al Cincuenta Por Ciento De Su Liquidación Como Medida De Aseguramiento; Cantidad Que Servirá Para Cubrir Las Pensiones Alimenticias Adeudadas Y Las Subsecuentes, Manifestándole Que Las Personas Que Incumplan, Responderán Solidariamente Con Los Obligados Directos De Los Daños Y Perjuicios Que Causen A Los Alimentistas Por Sus Informes Falsos O Por Sus Omisiones.

Tercero. En Cuanto Al Tercer Punto Petitorio, Dígasele Al Ocurante Que Tiene Expedidos Sus Derechos Para Que Realice Los Trámites Correspondientes, Para Que Se Le Expidan Las Copias Certificadas Correspondientes Y Las Haga Llegar A La Institución Educativa A Que Hace Alusión.

Notifíquese Por Lista Y Cúmplase.

EXP . 1285/13

Once De Abril De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Al Promovente En Su Caracter De Abogado Patrono Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones.

Como Lo Solicita Mediante Oficio Se Ordena Remitir Los Presentes Autos, Con Caracter Devolutivo A La Notaria Publica Numero Treinta Y Cinco De Puebla, A Fin De Que Se Sirva Realizar El Tiraje De La Escritura Correspondiente.

Notifíquese Por Lista Y Cúmplase.

EXP . 227/16

Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete. Téngase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, En Tal Virtud, Como Lo Solicita Se Ordena Girar Oficio Al Jefe Del Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Para Que Haga Entrega A Quien Se Menciona La Cantidad \$6000.00 M.n. (seis Mil Pesos 00/100 M.n.), Mismas Que Fueron Exhibidas Mediante Fichas De Depósito De Recepción Automatizada De La Institución Bancaria Denominada Bbva Bancomer; Respectivamente, Correspondiente Al Ofrecimiento De Pago Del Mes De Febrero, Marzo Y Abril Todos Del Dos

**EXP . 1577/15**

Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Téngase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, En Los Términos Que Indica, De Lo Cual Esta Autoridad Toma Conocimiento. Notifíquese Por Lista.

**EXP . 1519/16**

Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Téngase Al Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que Su Escrito Se Desprende, Visto Su Contenido, Dígasele Que Sus Peticiones Ya Fueron Proveída Por Auto De Tres De Abril Del Año En Curso.  
Por Otra Parte, Como Lo Solicita, Expídasele A Su Costa Copias Certificadas Por Duplicado De Las Constancias Que Indica Del Expediente En Que Se Actúa, Debiendo Recibir las Directamente La Interesada O Su Abogado Patrono, Por Lo Que Se Señala Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Identificación Y Razón Que Obre En Autos.  
Notifíquese Por Lista.

**EXP . 1895/16**

Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Acuerda: Primero. Téngase Al Ocurante, Dando Contestación Al Informe Solicitado Por Esta Autoridad Mediante Oficio De Fecha Diecisiete De Marzo De Dos Mil Diecisiete, En Los Términos Que Indica, En Esas Condiciones Con Su Contenido, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora, Para Que En El Término De Tres Días, Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.  
Segunda. Por Otra Parte, Se Tiene A La Parte Actora, Dando Cumplimiento Al Requerimiento Realizado En El Párrafo Segundo Del Punto Segundo Del Auto De Diecisiete De Marzo Dos Mil Diecisiete, Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad Que Carece De Bienes Y No Cuenta Con Empleo Formal, Dedicándose Por Mas De Ocho Años A Las Labores Del Hogar, De Lo Cual Esta Autoridad Toma Conocimiento.  
Notifíquese Por Lista.

**EXP . 17158/15**

Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita La Promovente, Se Ordena Expedir A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina Previa Identificación Y Toma De Razón Que De Ello Se Asiente En Autos, Autorizando Para Recibir las Directamente A La Interesada O A Su Abogado Patrono.  
Notifíquese Por Lista.

Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene A La Ocurstante En Su Carácter De Heredera Y Nueva Albacea Definitiva Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Como Lo Solicita, Toda Vez Que Por Un Error, En La Diligencia De Fecha Cuatro De Abril Del Año En Curso Se Asentó Que Trata De Un Juicio Sucesorio Intestamentario, Siendo Lo Correcto Que Es Juicio Sucesorio Testamentario, Se Hace La Presente Aclaración Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar, Siendo Este Auto, Parte Integrante De La Citada Diligencia.

Por Otro Lado, Nombra Como Abogado Patrono Dentro De La Presente Incidencia Al Profesionista Que Se Menciona Quien Firma Al Calce En Señal De Protesta Y Aceptación; Asimismo Señala Domicilio Para Recibir Notificaciones.

Finalmente Como Lo Pide Se Ordena Expedir A Su Costa Copia Certificada De Las Constancias Que Indica, Mismas Que Se Entregarán Directamente A La Interesada O A Su Abogado Patrono Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos. Notifíquese Por Lista.

EXP . 667/11

Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete, Se Le Tiene A La Ocurstantehaciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Advirtiendose De Las Mismas Que Pretende Reclamar La Nulidad De Todo Lo Actuado, So Pretexto De Que El Unico Heredero Reconocido Omitio Dolosamente Llamar A Juico A Sus Hermanos.

De Las Actuaciones Practicadas No Existe Elemento Alguno Que acredite Que Su Patrocinada Tenga Facultades Para Actuar En Su Nombre Y Representacion De Los Herederos Preteritos, A Quienes, Por Cierto, Ni Siquiera Identifica.

De Lo Que Se Sigue Que, Legalmente Su Patrocinada Carece De Personalidad Para Solicitar Lo Pretendido. Se Desecha Su Ocurso, Por Notoriamente Improcedente. Notifíquese Por Lista.

EXP . 377/10

Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete. Túrnense Los Autos A La Diligenciaria De La Adscripción, Para Que Proceda A Notificar Por Lista Al Actor , El Auto Antes Mencionado Así Como El Presente.

Por Otra Parte, Se Requiere Al Actor, Para Dentro Del Término De Tres Días, Proporcione Domicilio Particular Y El Relativo Para Recibir Notificaciones, Apercebido Que De No Hacerlo Las Subsecuentes Notificaciones, Se Le Formularan Por Lista Aun Las De Carácter Personal. Notifíquese Por Lista.

EXP . 349/17

Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene A La Funcionaria Ocurstante Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprende, De Lo Que Se Toma En Consideración.

Por Otra Parte Y Visto El Estado Procesal Del Expediente En Que Se Actúa, Se Advierte Que Se Ha Dado Cumplimiento A Lo Previsto Como Consta De La Información Testimonial Celebrada El Veintiocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, De La Que Se Desprende Que Se Justificó El Hecho Que La Promovente , Formulo En Su Escrito Inicial De Dos De Marzo De Dos Mil Diecisiete, En

El Sentido De Acreditar La Diversidad De Nombres Con Los Que Se Ostenta ; Así Como Acreditar Que La Promovente Depende Económicamente De Su Hijo Ya Mencionado; En Consecuencia, Expídasele Tantas Y Cuantas Copias Certificadas Solicite, Tal Y Como Refiere El Numeral Del Mismo Ordenamiento Legal; Asimismo, Se Previene A Los Promoventes Para Que Dentro Del Término De Tres Días De Notificado El Presente Auto, Realice Las Gestiones Necesarias Para La Devolución De Los Documentos Fundatorios De La Acción, Previa Copia Cotejada Y Certificada Que quede En Autos, Con El Apercebimiento Que De No Hacerlo, Se Ordenará El Archivo Del Expediente En Que Se Actúa, Y En Su Oportunidad Remítase Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Para Su Guarda.  
Notifíquese Por Lista Y Cúmplase.

**EXP . 1647/16**

Veintisiete De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Vistos: Loa Presentes Autos, Para Resolver Sobre La Declaracion De Herederos Y Las Cuestiones Surgidas Durante El Procedimiento, Relativo Al Juicio Sucesorio Intestamentario; Y

Resultando:

Primero

Segundo

Tercero

Cuarto

Quinto

Sexto

Septimo

Considerando:

I.

ii.

Iv.

V.

Resuelve:

Primero: En Ausencia De Testamento, Se Califica La Presente Como Sucesion Legitima.

Segundo: Se Reconocen Y Se Declaran Los Derechos Hereditarios Del Que Se Menciona.

Tercero: Se Declara Como Unico Y Universal Heredero Al Que Se Menciona Anteriormente.

Cuarto: Se Nombra Albacea Definitivo De La Presente Intestamentaria Al Mismo Que Se Menciona

Anteriormente, Quien Deberá Comparecer Ante Este Juzgado, Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes A Aquel En Que Cause Ejecutoriala Pesente Resolucion,, A Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido, Pudiendole Expedir Tantas Cuantas Copias Certificadas Solicitare De Su Nombamiento Para Acreditar Su Personalidad.

Quinto: Se Aprueban Tanto El Inventario Como El Avaluo Del Bien Que Se Detallan En La Parte Considerativa De La Presente Resolucion.

Notifiquese Por Lista.